

*Congreso de la República***RESOLUCIÓN N° 215 -2023-DGA-CR**

Lima, 04 AGO. 2023

VISTOS:

El Oficio N° 936-2023-DGA de la Dirección General de Administración y el Acuerdo de Mesa N° 126-2022-2023/MESA-CR sobre Proyecto Integral denominado "Modernización de los Sistemas del Hemiciclo".

CONSIDERANDO:

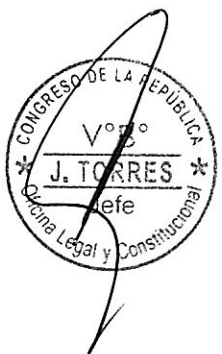
Que, mediante el Decreto Supremo N° 052-2023-MEF, se incorporó recursos al PIM 2023 del Congreso de la República, por el monto de S/. 48'264,306.00 soles, para financiar gastos de personal, bienes y servicios, equipamiento y proyectos de inversión. Así como también, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informó al Ministerio de Economía y Finanzas de la relación de gasto en la genérica de equipamiento, en el cual se registró el proyecto de equipamiento del Sistema de Votación del Hemiciclo.

Que, mediante el Informe N° 001-2023-DGA/SSGG de fecha 3 de abril de 2023, se expuso ante la Mesa Directiva el sustento y las conclusiones de la reunión técnica del proyecto de votación llevada a cabo el 31 de marzo de 2023, realizada por el equipo encargado de la evaluación de las condiciones para la actualización del sistema de votación del hemiciclo; participando en este grupo representantes del Departamento de Servicios Generales, del Área de Ingeniería, del Departamento de Tecnologías de la Información, de la Dirección General Parlamentaria, del Área de Grabaciones y de la Dirección General de Administración.

Que, con el Oficio N° 577-2023-DGA/CR y el Informe N° 369-2023-DSG-DGA/CR del Departamento de Servicios Generales, la Dirección General de Administración, propone a la Mesa Directiva, la integración de los componentes del proyecto del sistema de votación en un proyecto integral denominado "Modernización de los Sistemas del Hemiciclo".

Que, mediante el Memorando N° 246-2022-2023-OM-CR, la Oficialía Mayor informa que con el Acuerdo N° 126-2022-2023/MESA-CR la Mesa Directiva aprobó la realización del proyecto integral denominado "Modernización de los Sistemas del Hemiciclo", el cual será ejecutado por un equipo técnico, conforme al diseño propuesto por la Dirección General de Administración; así como también la autoriza a formalizar el equipo de trabajo del mencionado proyecto, conformado por las unidades orgánicas involucradas.

Que, conforme al numeral 4 del mencionado Acuerdo, se exhorta a la Oficina de Auditoría Interna a realizar la actividad de control correspondiente, en el marco de sus competencias y atribuciones.



Congreso de la República

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto en los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la constitución del Equipo de Trabajo del Proyecto Integral "MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DEL HEMICICLO", que estará conformado por los funcionarios y servidores de las unidades orgánicas que se detallan a continuación:



- Departamento de Servicios Generales.
- Departamento de Tecnologías de la Información.
- Área de Grabaciones.
- Dirección General Parlamentaria.
- Dirección General de Administración.

Artículo Segundo.- Designar como líder del equipo de trabajo para la ejecución y seguimiento del plan de trabajo del proyecto integral, al jefe del Departamento de Servicios Generales.

Artículo Tercero.- Designar a los responsables de los componentes de ejecución y operaciones del proyecto:

Responsables de las Operaciones del Proyecto:

- Componente 1 - Audio y sonido de operaciones. Responsable: Jefe del Área de Grabaciones.
- Componente 2 - Tecnológico de operaciones. Responsable: Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información.
-



Responsable de la Ejecución del Proyecto:

- Componente 3 - Infraestructura de ejecución del proyecto. Responsable: Jefe del Departamento de Servicios Generales.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


MARISOL ESPINOZA CRUZ
Directora General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA